

> **ASUNTO:** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIONEGISLATURA ESTADO DE OAXACA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS PRESENTE

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAMAGACCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Quien suscribe, MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ, Diputada Local e integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 59 fracción LXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 104 fracción I, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y los artículos 54 fracción I, 56, 60 fracción II, y 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, para someter a la consideración de esta Soberanía la presente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MTRO ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA; LIC. RAÚL ERNESTO SALCEDO ROSALES, PARA QUE REALICEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA. PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL ESTADO Y DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A TODOS LOS OAXAQUEÑOS, MEDIANTE ACCIONES

San Raymundo Jalpan, Centro, Qalaca; al 4 de diciembre del 2020.

OBJETIVAS, CONCRETAS, REALES Y URGENTES, PARA QUE NINGÚN

HECHO DELICTIVO QUEDE IMPUNE, MENOS AQUELLOS DONDE SE

INVOLUCREN CIVILES, MENORES DE EDAD Y MUJERES.

MTRA. II LEAL PELAEZ

DIPUTADA.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



DIP. ARSENIO GARCÍA MEJÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Quien suscribe, MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ, Diputada Local e integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 59 fracción LXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y los artículos 54 fracción I, 56, 60 fracción II, y 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, para someter a la consideración de esta Soberanía la presente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MTRO ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA: LIC. RAÚL ERNESTO SALCEDO ROSALES, PARA QUE REALICEN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA. PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL ESTADO Y DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A TODOS LOS OAXAQUEÑOS, MEDIANTE ACCIONES OBJETIVAS, CONCRETAS, REALES Y URGENTES, PARA QUE NINGÚN HECHO DELICTIVO QUEDE IMPUNE, MENOS AQUELLOS DONDE SE INVOLUCREN CIVILES, MENORES DE EDAD Y MUJERES, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO. En un estado de Derecho, siempre debe ser caracterizado, en que las Instituciones del Gobierno debe ser siempre velar y proteger a aquellos ciudadanos en situación de vulnerabilidad, por tanto se ha hablado de la seguridad jurídica, política, social y publica a que tienen derecho las Ciudadanas y Ciudadanos de Oaxaca, fomentando siempre una justicia pronta y expedita, de la que tiene derecho todo habitante del territorio Oaxaqueño.

**SEGUNDO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra a la seguridad pública dentro del catálogo de Derechos Humanos, toda vez que en su artículo 21 establece que:



"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución"...

En virtud de lo anterior, el acceso a la procuración de justicia debe ser eficaz, efectiva y apegada a derecho, es un reclamo social apremiante, al ser un elemento indispensable para el pleno y libre desarrollo de la ciudadanía Oaxaqueña.

Estamos en un momento crucial donde todos estamos siendo afectados por la crisis tanto de Salud, desempleo, económico, educativo y de seguridad, debemos tomar decisiones para poder avanzar hacia la consolidación de las instancias responsables de la administración y procuración de justicia, a fin de que cumplan con su obligaciones constitucionales y los tratados internacionales suscritos por México

**TERCERO.-** Es preocupante el alto indice de violencia contra las mujeres en nuestra entidad, no cabe duda que seguimos padeciendo de inseguridad, deribado de los hechos ocurridos en los ultimos 4 dias en los cuales fueron agredidas:

- a) Una mujer identificada como Montserrat, de 30 años, quien fue atacada con una navaja en Putla Villa de Guerrero, en la Sierra Sur, y fue trasladada a un hospital, donde su estado médico se reportó como grave, el 13 de diciembre del este año.
- b) La noche del sábado 12 de Diciembre, una mujer de 65 años fue asesinada a balazos en Tlalixtac de Cabrera, a unos metros de su casa, cuando salió como todos los dias a realizar las compras.
- c) El mismo día, dos mujeres identificadas como Francisca y Guadalupe, fueron heridas a balazos durante un asalto. Las mujeres se desempeñan como tesorera y



síndica de San Miguel Ahuehuetitlán, en la región Mixteca. Fueron trasladadas a un hospital.

d) a estas agresiones se suman al hallazgo del cuerpo de Elvira, de 42 años, quien fue encontrado con signos de violencia en San Juan Bautista Tuxtepec, en la Cuenca del Papaloapan el 13 de Diciembre del 2020.

CUARTO.- Por los resultados que a la fecha se han mostrado, es palpable que la secretaria de seguridad pública no ha tomado la seriedad que este tema representa, lo anterior no debe seguir ocurriendo, la violencia debe ser erradicada mediante acciones que garanticen la efectividad del sistema de seguridad pública en el estado. Pese a los intentos que la suscrita Diputada Inés Leal Peláez y demás diputados de esta LXIV, legislatura aquí presentes, hemos presentado incontables exhortos para solicitar acciones en materia de seguridad, sin embargo pareciera que no han sido escuchados, lo anterior nos ha llevado a estadísticas de violencia, asesinatos, inseguridad y desconfianza de la población oaxaqueña que vive insegura ante los altos indices delictivos.

El tema de seguridad a estas alturas de la crisis que estamos mitigando debe ser primordial, la seguridad es algo serio, que bebe garantizarse en todo momento, no debe el gobierno del estado y sus instituciones esperar a que la criminalidad se intensifique o que se empiece a dar pauta a que se inicien determinados hechos violentos para tomar acciones para reforzar la seguridad en el estado La seguridad debería de estar presente siempre, para que cuando un hecho delictivo se cometa, exista personal suficiente y capacitado para acudir en persecución y atrapar a los responsables.

Derivados de los hechos ocurridos en el estado este fin de semana, es posible darnos cuenta que la realidad rebasa los esfuerzos que se han emprendido hasta el momento en el combate a la delincuencia.

En lo que va del año, se ha diagnosticado en Oaxaca vive en un escenario de violencia e inseguridad que ha superado por mucho la capacidad de acción del Poder del Ejecutivo del Estado, sin embargo, nunca será tarde para lograr un verdadero avance en el tema. Por lo que hoy se exhorta nuevamente al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Oaxaca para que en un esfuerzo conjunto, se realicen las acciones tendientes con la finalidad de garantizar la seguridad en el estado mediante la implementación de acciones efectivas, reales y medidas urgentes para que ningún menor, mujer, joven, inocente, o persona civil, muera por hechos delictivos que bien pudieron ser prevenidos, evitados o por lo menos juzgados, cuando los delincuentes son atrapados.



De lo anteriormente expuesto me permito someter a consideracion de esta Honorable Soberania, la siguiente proposicion con:

#### PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para someter a la consideración de esta Soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MTRO ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA; LIC. RAÚL ERNESTO SALCEDO ROSALES, PARA QUE REALICEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL ESTADO Y DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A TODOS LOS OAXAQUEÑOS, MEDIANTE ACCIONES OBJETIVAS, CONCRETAS, REALES Y URGENTES, PARA QUE NINGÚN HECHO DELICTIVO QUEDE IMPUNE, MENOS AQUELLOS DONDE SE INVOLUCREN CIVILES, MENORES DE EDAD Y MUJERES.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE AL MTRO. ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, TITUAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL LIC. RAÚL ERNESTO SALCEDO ROSALES, TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE REALICEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL ESTADO Y DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A TODOS LOS OAXAQUEÑOS,

Recinto Legislativo San Raymundo 🎢 Ipapi, Centro, Oaxaca; a 14 diciembre del

MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ.

ĎIPUTADA.